



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA CAROLINA ELIZABETH MERINO SALAMANCA

DECRETO (E) N° 2927

CHILLAN VIEJO, 05 SEP 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 2774 del 19.08.2016, que Nombra Docente a Contrata, desde 17.08.2016 al 14.09.2016, por 44 horas cronológicas semanales, como Educadora de Párvulos en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica doña **María Vargas Cuadra**, conforme al PADEM (PIE).

2.- Carta Renuncia de fecha 25.08.2016 de Doña **CAROLINA ELIZABETH MERINO SALAMANCA**, como Educadora de Párvulos en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, la cual se hará efectiva a contar del 25.08.2016.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** carta de renuncia de fecha 25.08.2016 de Doña **CAROLINA ELIZABETH MERINO SALAMANCA**, RUN N° [REDACTED], como Educadora de Párvulos en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM, la cual se hará efectiva a contar del 25.08.2016.

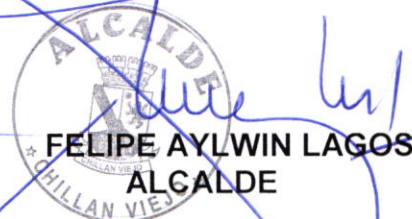
2.-Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL / UAV / HHH / HHH / MYY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**